	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	07/10/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	21/11/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL No. 01146			
PROCURADURÍA 191 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS			
Radicación No.	376751		
SOLICITUD No.	00779		
Convocante (s):	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS		
Convocado (s):	SOURCING EXPERTS S.A.S.		
Pretensión:	CONTRACTUAL		
Fecha de radicación: 31 de octubre de 2013.			

En Bogotá, hoy veinticinco (25) de febrero de 2014, siendo las 2.00 p.m., procede el despacho de la Procuraduría 191 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **MONICA PATRICIA QUIROZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **49.716.507** y con Tarjeta Profesional No. **144.345** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada sustituta del (la) convocante, reconocido como tal mediante auto de **01024** de **diciembre 11 de 2013**. Comparece igualmente la señora **MARIA CRISTINA MONTENEGRO MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.486.2971** en su calidad de gerente con facultades de otorgar poder (según Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 27 de enero de 2014 que presenta en esta audiencia), para la defensa de los intereses de la sociedad, otorgando poder al doctor **JUAN MANUEL ALMONACID SANCHEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.244.575** y portador de la Tarjeta Profesional No. **79.728** del Consejo Superior de la Judicatura, a quien este despacho reconocer personería para actuar en el presente procedimiento. Acto seguido el (la) Procurador (a) declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los fundamentos, reglas y finalidad de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. El convocante manifiesta que el medio de control que se pretende precaver es **CONTRACTUAL** e igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal i) del artículo 6° del Decreto 1716 de 2009, ratifica bajo la gravedad del juramento que la parte que representa no ha presentado demandas ni solicitudes de conciliación sobre los mismos aspectos materia de controversia dentro de éste trámite extrajudicial. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual el apoderado de la parte convocada manifiesta: Que sus pretensiones coinciden íntegramente con lo manifestado en la solicitud de conciliación de fecha **31 de octubre de 2013**. La Convocada presenta Certificación del Comité de Conciliación de la entidad de fecha 07 de febrero de 2014 en un (01) folio en donde se decide conciliar la factura No. 028 del 20 de mayo de 2013 por un valor total de TRECE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$13.702.977). La suma a conciliar no incluye ni intereses, ni agencias en derecho, ni ningún otro concepto y será pagada dentro de los quince (15) días posteriores a


Lugar de Archivo: Procuraduría No. Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

PROCURADURIA 191 JUDICIAL ADMINISTRATIVA

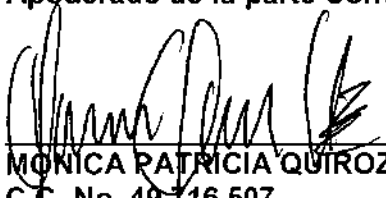
carojas@procuraduria.gov.co

Calle 16 No. 4 - 75/79 Piso 3. Tel: 5878750 Ext. 13676 - 13621


 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	07/10/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	21/11/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

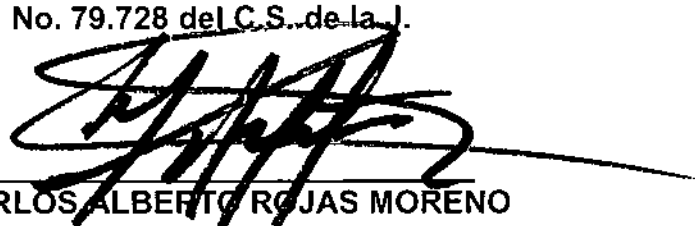
que el interesado presente ante la entidad el Auto debidamente ejecutoriado por el juez correspondiente que apruebe la presente conciliación, junto con todos los demás documentos requeridos. El convocado acepta la formula propuesta en su totalidad. Este despacho encuentra legalmente viable el acuerdo de conformidad con los hechos consignados en la solicitud, el objeto del acuerdo es conciliable, el acuerdo contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, en cuanto al tiempo, modo y el lugar para su cumplimiento, las obligaciones derivadas del acuerdo se encuentran debidamente sustentadas en pruebas documentales legalmente válidas que obran en el expediente, la eventual acción que se hubiere podido llegar a presentar no se encuentra caducada y en criterio del Ministerio Público, el acuerdo contenido en la presente acta no resulta lesivo para el patrimonio público ni se contraviene el ordenamiento jurídico. En consecuencia, se dispondrá el envío del Acta, junto con los documentos pertinentes, al Juez competente para su aprobación, advirtiendo a los comparecientes que la presente acta aprobatoria del acuerdo hará tránsito a cosa juzgada y prestará, mérito ejecutivo, razón por la cual no son procedentes nuevas peticiones conciliatorias por los mismos hechos ni demandas ante esa jurisdicción por las mismas causas. En constancia de lo anterior se da por concluida la diligencia y se firma el acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las 2.30 p.m. **Tanto convocante como convocado solicitan copia de la presente acta y así se hace entrega a las comparecientes.**

Apoderado de la parte Convocante


MONICA PATRICIA QUIROZ GUTIERREZ
 C.C. No. 49.716.507
 T.P. No. 144.345 del C.S. de la J.

Apoderado de la Convocada


JUAN MANUEL ALMONACID SANCHEZ
 C.C. No. 79.244.575
 T.P. No. 79.728 del C.S. de la J.


CARLOS ALBERTO ROJAS MORENO
 Procurador 191 Judicial I para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría No. Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

PROCURADURIA 191 JUDICIAL ADMINISTRATIVA

carojas@procuraduria.gov.co

Calle 16 No. 4 - 75/79 Piso 3. Tel: 5878750 Ext. 13676 - 13621